



LEIDO

RESOLUCIÓN No.

APROBADO

Asamblea Nacional

Sec. General

23 FEB'18 12:56PM

Por la cual se solicita la reconsideración de la conformación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales.

El Pleno de la Asamblea Nacional de Panamá, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de julio de 2017, se conformó la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, de la siguiente manera:

- Tres posiciones para el Partido Revolucionario Democrático.
- Cuatro posiciones para el Partido Panameñista.
- Dos posiciones para el Partido Cambio Democrático.

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 162 de la Constitución Política, todas las comisiones de la Asamblea Nacional serán elegidas mediante un sistema de representación proporcional de la minoría.

Que, el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, aprobado mediante ley, en su artículo 42 establece respecto de la integración de las comisiones, que los miembros de éstas podrán ser elegidos mediante la presentación de nóminas de consenso, siempre que se garantice la representación de las minorías.

Que, en virtud de lo establecido en la Constitución y la ley tal proporcionalidad debió estar representada en dicha Comisión de la siguiente manera:

- Tres posiciones para el Partido Revolucionario Democrático.
- Tres posiciones para el Partido Cambio Democrático.
- Dos posiciones para el Partido Panameñista.
- Una posición para los diputados de partido político o independiente que por su condición numérica no logran por su cuenta conformar bancada.

Que, es evidente que la conformación actualde la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judicialesno guarda relación con lo dispuesto en las normas constitucionales y reglamentarias expuestas en los puntos anteriores. Por lo que amerita que este pleno reconsidere su integración, como lo establecen los artículos 42 o 43 del Reglamento de la Asamblea Nacional.

RESUELVE:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.

ASAMBLEA NACIONAL ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Anelis Bernal C. Secretaria General Encargada

APROBADO



PRIMERO: Reconsiderar la conformación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, integrada el 17 de julio de 2017, para que sea integrada de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la conformación de la Comisión de Credenciales, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, constituida por decisión del pleno el día 17 de julio de 2017, para que la misma quede conformada así:

- Tres posiciones para el Partido Revolucionario Democrático.
- Tres posiciones para el Partido Cambio Democrático.
- Dos posiciones para el Partido Panameñista.
- Una posición para los diputados de partido político o independiente que por su condición numérica no logran por su cuenta conformar bancada.

TERCERO: Elegir conforme lo establecen los artículos 42 ó 43 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, según sea el caso, a los diputados que conformarán a partir de ese momento dicha Comisión.

Fundamento de derecho:

- Artículo 162 de la Constitución Política de la República de Panamá.
- Artículos 42, 43 y 246 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes febrero de 2018.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: m. delgado]

ASAMBLEA NACIONAL
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
 Anelis Bernal C.
 Secretaria General Encargada

